



JALOSTOTITLÁN
JALISCO
AYUNTAMIENTO 2012 - 2015

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA C. **CLAUDIA EDITH SANTANA RAMÍREZ** EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL GRUPO DE "TEATRO AHUEHUETL", CON DOMICILIO EN **DOM. HACIENDA DE LOS POZOS #2984, COL. ARANDAS, GUADALAJARA, JALISCO. C.P. 44720, RFC SARC820907AU1**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARTISTA" Y POR LA OTRA PARTE EL AYUNTAMIENTO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C L.A JORGE OCTAVIO MARTÍNEZ REYNOSO, MTRO. OSCAR RAMÍREZ LOMELÍ Y LIC. ALFONSO DÍAZ LOZANO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015 RESPECTIVAMENTE, CON SU DOMICILIO EN PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO RFC MJJ050101D77 TELÉFONO: (431) 7464518 A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL AYUNTAMIENTO", EL CUAL AMBAS PARTES LO SUJETAN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- Declara "El Ayuntamiento" conocer el trabajo que desempeña el artista y estar de acuerdo en su modalidad artistas varios (5 zanqueros, 5 personajes con cabezas gigantes, 5 músicas y 2 bailarinas de batucada, 5 malabaristas, 20 gimnastas, 3 parejas de tango) que se contratan para trabajar con motivo del desfile de carnaval 2014 y causa del presente contrato.

SEGUNDA.- Declara "El Artista" tener la capacidad y experiencia necesaria para amenizar con calidad, seriedad y profesionalismo el evento motivo de este contrato.

POR MUTUO CONSENTIMIENTO Y CONFORME A LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, AMBAS PARTES DECIDEN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO PARA LO CUAL OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

Primera.- Acepta "El Ayuntamiento" pagar la cantidad de \$ 51,852.00 (cincuenta y un mil ochocientos cincuenta y dos pesos 00/100 m.n. IVA incluido), por el número total de 3 horas de participación en el desfile.

Segunda.- Acepta "El Ayuntamiento" pagar un anticipo del 50% el día 17 (diecisiete) de febrero del 2014, por la cantidad de \$25,926.00 (veinticinco mil novecientos veintiseis pesos 00/100 m.n.) IVA incluido y pagar el 50% restante que

"Gobernar para SERVIR"



JALOSTOTITLÁN
JALISCO

AYUNTAMIENTO 2012 - 2015

es la cantidad de \$25,926.00 (veinticinco mil novecientos veintiséis pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, antes del día 28 (veintiocho) de febrero del año 2014. La factura electrónica del servicio está a nombre de Claudia Edith Santana Ramírez, no. de cuenta: 0565467366, no. clabe interbancaria: 072 320 00565467366 4, banco: Banorte.

Tercera.- La fecha para la realización del evento será el día **sábado 01** del mes de **marzo** del año **2014**.

Cuarta.- "El Ayuntamiento" se compromete a dar servicio de traslado mediante la empresa de transportes Pérez con el representante Sergio Pérez de teléfono 36 19 29 46 en Guadalajara, Jalisco, con el cual acordarán el punto de partida y llegada del grupo, así como, el horario de traslado para llegar a Jalostotitlán, Jalisco a las 10:30 de la mañana y dar inicio al Desfile de Carnaval Jalos 2014 a las 12 horas. De igual manera ofrecerá una comida en conjunto a todos los participantes del desfile en el núcleo deportivo la alameda.

Quinta.- El lugar de la realización del evento será en las calles Alejandro Villalobos, Salvador Quezada Limón, Ramón Corona, Vicente Guerrero, terminando en la esquina de esta y González Hermosillo.

Sexta.- "El Artista" se compromete a presentarse con propiedad así como observar en todo momento una conducta apropiada y de respeto.

Séptima.- Es motivo de término de este contrato, el incumplimiento de cualquiera de las condiciones acordadas, por alguna de las partes.

Octava.- Acepta "El Ayuntamiento" brindar la seguridad y el espacio suficiente al artista para el correcto desempeño de su trabajo, en caso de que el evento se realice al aire libre.

Novena.- En caso de una controversia, ambas partes renuncian al fuero de su domicilio sujetándose a las leyes y tribunales del Estado de Jalisco.

Decima.- Las únicas relaciones jurídicas que unen a los contratantes son las derivadas del presente contrato.

Decima Primera.- Ambas partes declaran que en el presente contrato, no ha habido error, dolo o mala fe que pudiesen invalidarlo.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE DEL MISMO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD, Y POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO, EL DÍA 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2014.

"Gobernar para SERVIR"



JALOSTOTITLÁN
JALISCO
AYUNTAMIENTO 2012 - 2015

"EL ARTISTA"

C. CLAUDIA EDITH SANTANA RAMIREZ
REPRESENTANTE LEGAL DEL GRUPO DE TEATRO "AHUEHUETL"

"EL AYUNTAMIENTO"



LA. JORGE OCTAVIO RAMÍREZ REYNOSO
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. OSCAR RAMÍREZ LOMELÍ
SINDICO MUNICIPAL



LIC. ALFONSO DÍAZ LOZANO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



La presente hoja de firmas pertenece al Contrato de Prestación de Servicios, celebrado entre la C. Claudia Edith Santana Ramírez representante legal del grupo de teatro "ahuehuti" y por otra parte el Ayuntamiento de Jalostotitlán, Jalisco representado en este acto por los C.C L.A Jorge Octavio Martínez Reynoso, MTRO. Oscar Ramírez Lomelí y LIC. Alfonso Díaz lozano en sus respectivos caracteres de Presidente Municipal, Sindico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento de Jalostotitlán. Jalisco Administración 2012-2015.

"Gobernar para SERVIR"